

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:	028_26-AADR
Referencia:	28/01/26

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 28 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de obras de depuración en varios municipios de Andalucía, Fase III, que conlleva un gasto que asciende a 15.978.425,21 euros.

PROPUESTA:

Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de obras de depuración en varios municipios de Andalucía, Fase III, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

El expediente de contratación conlleva un gasto que asciende a 15.978.425,21 € los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1200208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170 distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe
2026	424.824,03 €
2027	11.259.721,2 €
2028	4.293.879,98 €

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN: La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía incluye para la provincia de Almería: EDAR del área metropolitana de Almería; EDAR y agrupación de vertidos y colectores en Níjar y sus núcleos; EDAR y colectores en Adra y sus núcleos; adecuación y mejora de los colectores en Láujar de Andarax, Padules y Paterna del Río; y para la provincia de Granada: agrupación de vertidos y colectores en Alfacar, Dúdar, Quéntar y Víznar.

Además, esta actuación se contempla en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica correspondiente. En dicho Programa de Medidas figura la Consejería competente en materia de aguas como administración responsable de la ejecución de esta actuación y como administración financiadora al 100% en el periodo 2022-2027. La referida actuación permitirá que la Entidad Local correspondiente ejerza su competencia propia de prestación del servicio de depuración de aguas residuales urbanas acorde con la normativa sectorial, dando satisfacción a las necesidades identificadas según la solución técnica plasmada en el proyecto redactado.

A efectos de atender las actuaciones descritas el Director General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución de 14 de octubre de 2025 acordando la iniciación del expediente de contratación para llevar a cabo las obras de depuración en varios municipios de Andalucía, Fase III, por procedimiento abierto y con un presupuesto base de licitación de 15.978.425,21 euros (I.V.A. incluido), y el 17 de diciembre de 2025 la Subdirectora de Infraestructuras y Tecnología del Agua emite Memoria justificativa de la necesidad del gasto en la que se refleja un plazo de ejecución de 58 meses.

El contrato se divide en cuatro lotes:

LOTE I: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE VARIOS NÚCLEOS DE LA ZONA ESTE DE ALMERÍA.

LOTE II: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE LA ALCAZABA Y GUAINOS T.M. DE ADRA (ALMERÍA).

LOTE III: COLECTORES EN LOS MUNICIPIOS DE PATERNA DEL RÍO, LAUJAR DE ANDARAX Y PADULES (ALMERÍA).

LOTE IV: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE VIZNAR A ALFACAR Y SU CONEXIÓN CON LA AGRUPACIÓN NORTE DE GRANADA.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras de depuración en varios municipios de Andalucía, Fase III, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 14 de octubre de 2025.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 17 de diciembre de 2025.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 14 de enero de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y
TECNOLOGÍA DEL AGUA
Fdo.: Paula Robles Lorente

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL
AGUA
Fdo.: Álvaro Real Jiménez

DECISIÓN